

- DISTRITO FORESTAL DE BALEARES -

Estudio sobre posibilidad de colonización parcial
del monte núm. 4

" COMUNA DE LLORITO "

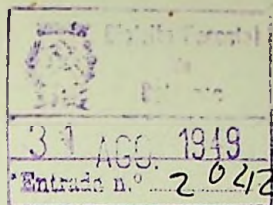
AÑO 1949

No se aprobó.

1949



AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE
BALEARES



Núm. 256

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día tres del corriente mes de agosto, entre otras tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Colonizar varias hectareas del Monte Comunal denominado " Sa Comuna de Llorito " al objeto de aumentar en lo posible los ingresos municipales en años sucesivos.

Segundo: Que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares tal acuerdo solicitando del mismo tenga a bien facilitar a este Ayuntamiento cuantos datos y asesoramiento técnico fuesen necesarios para llevar a efecto tal colonización, así como la debida formalización de los correspondientes Planos y Proyectos.

Tercero: Que se solicite del mismo Sr. Ingeniero, tenga a bien girar una visita al mencionado Monte Comunal, al objeto de poder apreciar sobre el terreno la parcela que seria mas conveniente colonizar.

Lo que tengo el honor de poner al superior conocimiento de V.S. en ruego de que si es posible tenga a bien acceder a lo acordado y reseñado en el presente oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de Vista Alegre a 26 de Agosto de 1949.

El Alcalde.



Barni Ricornell

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.



AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

BALBARES



Núm. 255

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día diez y ocho del corriente mes de agosto entre otros acuerdos acordó:

Primero: Repoblar en lo posible el Monte Comunal denominado " Sa Comuna de Llorito " de encinas y pinos.

Segundo: Que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balbares, tal acuerdo al objeto del correspondiente permiso.

Tercero: Que se solicite del mismo Sr. Ingeniero Jefe tenga a bien asesorar a este Ayuntamiento cuanto fuere necesario para llevar a efecto dicha repoblación, así como facilitar el número de árboles en la cuantía que encuentre conveniente ya que dicho Sr. conoce perfectamente al mencionado Monte Comunal.

Lo que tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V.S. en ruego de que tenga a bien acceder a lo acordado y receado en el presente oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de Vista Alegre a 26 de agosto de 1949.

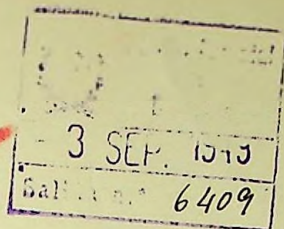
El Alcalde.



Barni Ricornell

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balbares.

P A I M A.



H/C.

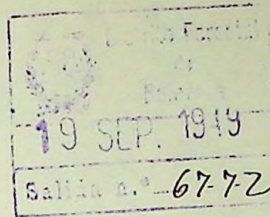
En relación con el atento oficio nº 256 fecha 26-VIII-1949 relativo a posible colonización del monte "Comuna de Llorito" debo manifestarle que en fecha de hoy se consulta con el Patrimonio Forestal del Estado tal posibilidad y le comunico que el día 26 se personará el ingeniero que suscribe con el ayudante, guarda y aparatos topográficos para realizar los levantamientos y apcos previos.

Ruego tenga dispuesto 3 peones con un zapapico, 100 estaquillas, cal y brochas.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma, 2 de setiembre de 1.949
El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

3



M/G.

Como consecuencia del estudio que - ese Ayuntamiento proyecta relativo al - nº 4 "Comuna de Llorito" respecto a su - colonización y restitución precisa rea - lizar diversos trabajos topograficos, me - morias, estudios etc.

A su tenor debo remitirle el adjunto presupuesto para que caso de conformidad sea devuelto firmado a esta Jefatura in - gresando su importe en el plazo de 10 - días en la Habilitación de este Servicio

Dios guarde a Vd., muchos años
Palma, 16 de septiembre de 1.949

El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL

DE
BALEARES
M/G.

Pagado 19-XI-49

PRESUPUESTO que se formula para la ejecución de trabajos topográficos para mejoras en el monte nº 4 "Comuna de Llorito" de los propios de Lloret de Vista Alegre.

De acuerdo con D-1º-VI-1901 y-14-VI-1942.

Partida	Artículo	Concepto	Importe
I	0-11º-VI-1901..A)	Mediación de terrenos forestales.....	150,00
II	12-VII-1949.....	Dietas del Ingeniero 2 días a media dieta.	75,00
III	22-VII-1949.....	Dietas del Ayudante 2 días a media dieta...	50,00
IV	Artº-17-0-1º-VI-1901.....	Material.....	200,00
V	Artº-17-01º-VI-1901.....	Jornales de lineación	200,00
VI	N)-Artº-20-011-VI-1901.....	Por informe y estudio por parcelación etc..	750,00
	D-17-0-1-VI-1901	Gastos de viaje.....	100,00
		Total=	1.525,00

Asciende este presupuesto a las figuradas Mil Quinientas Veinticinco pesetas.

Palma, 16 de septiembre de 1.949

El Habilitado

Conforme El Ayuntamiento

Barni Cornell

[Firma]

Vº Bº

El Ingeniero Jefe

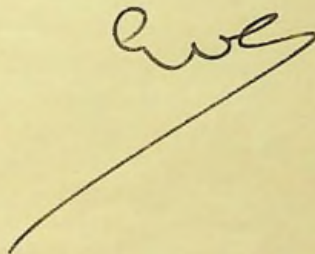
[Firma]



He recibido del Secretario del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre la cantidad de MIL QUINIENTAS VEINTICINCO pesetas "a justificar" para la redacción de un plan de colonización del monte nº 4 de los propios de Lloret "Comuna de Llorito" y si procede consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

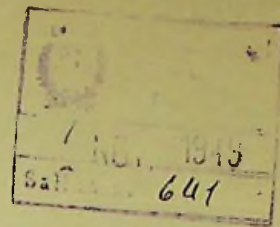
Palma, 19 noviembre de 1949.

El Ingeniero Jefe intº.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'E. J.', with a long horizontal stroke extending to the left.

// SQN 1.525,00 ptas.//
=====

L/A.



ULTMO. SR.:

El Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre poseedor del monte nº 4 de los de Utilidad Pública denominado "Comuna de Llorito" me dirige el escrito que se adjunta en demanda de asesoramiento para su deseo de colonizar parte de dicho monte.

Realizadas sobre el terreno las inspecciones pertinentes debo informar a V.I.: El Monte "Comuna de Llorito" es completamente llano, de 131,25 Has., y de ellas 90 pobladas y 41,25 rasas.

De esta superficie rasa es colonizable por plantaciones de almendros, algarrobos y vanas construcciones menudas 26,1793 Has., que divididas en 18 parcelas podrían ser objeto de arrendamientos.

Esta Jefatura vé que si la colonización es factible sería preciso ya que el Ayuntamiento carecer de fuerza para hacerlo sin ayuda, tramitar expediente de exclusión del monte del Catálogo de los de Utilidad Pública, parcelar y vender; mal negocio para el Ayuntamiento que entidad imperecedera gastaría hoy para encontrarse dentro de 50 años otra vez sin dinero y sin monte de que echar mano?.

Se le ocurre al Ingeniero que suscribe aun a riesgo de correr un ridículo, que lo único que precisa el Ayuntamiento es una entidad que financie la colonización Silvo-agrícola del monte sin necesidad de que pierda la propiedad y para ello me dirijo con todo respeto a V.I. por si tiene a bien informar.:

Si puede tomarse en consideración la idea de un consorcio entre el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y el Patrimonio forestal del Estado para la colonización Silvo - pastoral del monte a base

a).- Ejecución por administración de los trabajos de parcelación, roturación, caminos auxiliares, aljibes, etc. para 26,1793 Has. de su superficie.

b).- Repoblación de pinar y encinar de la superficie rasa restante.

e).- Concesión de arrendamientos a colonos en cada parcela para la armónica explotación del monte.

Y si procede a tenor de todo lo anterior se realicen estudios y proyectos de restauración que resuelvan técnicamente los apartadas a), b) y c).

Es lo que tengo el honor de solicitar respetuosamente de V.I.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 7 Noviembre de 1949.

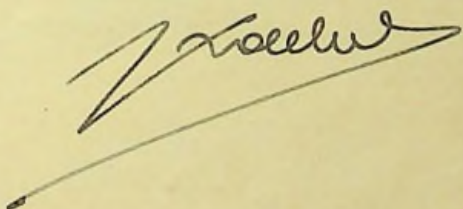
El Ingeniero Jefe intº.

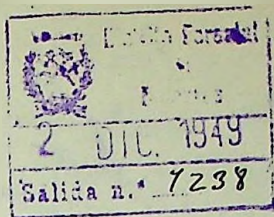
ULTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.

L/A.

Hay un sello en seco del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.= Baleares.= Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.- Núm. 256.= El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día tres del corriente mes de agosto, entre otras tomó el siguiente acuerdo:= Primero: Colonizar varias hectáreas del Monte Comunal, denominado "Sa Comuna de Llorito" al objeto de aumentar en lo posible los ingresos municipales en años sucesivos.= Segundo: Que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares tal acuerdo solicitando del mismo tenga a bien facilitar a este Ayuntamiento cuantos datos y asesoramiento técnico fuese necesarios para llevar a efecto tal colonización así como la debida formalización de los correspondientes a Planos y Proyectos.= Tercero: Que se solicite del mismo Sr. Ingeniero, tenga a bien girar una visita al mencionado Monte Comunal, al objeto de poder apreciar sobre el terreno la parcela que sería mas conveniente colonizar.= Lo que tengo el honor de poner al superior conocimiento de V.S. en ruego de que a ser posible tenga a bien acceder a los acordado y rescñado en el presente oficio.= Dios guarde a V. S. muchos años.= Lloret de Vista Alegre a 26 de agosto de 1949.= El Alcalde.= Bartolomé Bicornell.= Rubricado.= Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.= P A L M A.

ES COPIA,
El Ingeniero Jefe intº.





I/A.

Con esta fecha ha recibido esta Jefatura la siguiente contestación del Patrimonio Forestal del Estado - como resulta de petición hecha por ese Servicio relativo al monte "Comuna de Llorito".

"Vista la comunicación de esa Jefatura, proponiendo se ayude al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, para la parcelación rotuación, etc. de 26,1793 has. en el monte "Comuna de Llorito", número 4 de los del Catálogo de la provincia de Baleares, del término municipal y de la pertenencia del citado Ayuntamiento, y de conformidad con los informes emitidos

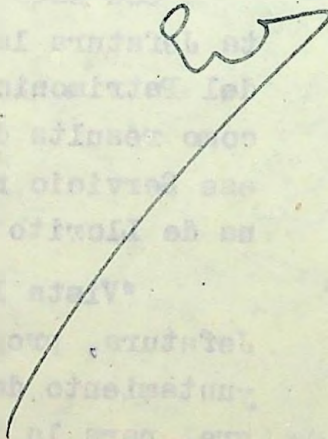
Esta Dirección General, ha acordado en fecha 22 de los corrientes, manifestar a este Distrito que no alcanza la roturación pretendida a los fines de este Patrimonio, según dispone su Ley y Reglamento".

Lo que comunico a Vd. para su
conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 30 noviembre de 1.949.

El Ingeniero Jefe intº

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive 'W' or similar character, followed by a long, sweeping diagonal line that extends downwards and to the left.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret
de Vista Alegre.



MONTALBÁN, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

F.C.

DIRECCIÓN GENERAL

28 NOV. 1949

6761	30
Entrada n.º 437	

Núm 4698
SALIDA

Vista la comunicación de esa Jefatura, proponiendo se ayude al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, para la parcelación y roturación, etc de 26,1793 has. en el monte "Comuna de Llorito", número 4 de los del - Catálogo de la provincia de Baleares, del término municipal y de la pertenencia del citado Ayuntamiento, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General, ha acordado en fecha 22 de los corrientes, manifestar a ese Distrito que no alcanza la roturación pretendida a los fines de este Patrimonio, según dispone su Ley y Reglamento.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

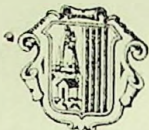
Madrid 27 de Noviembre de 1949

EL DIRECTOR GENERAL.

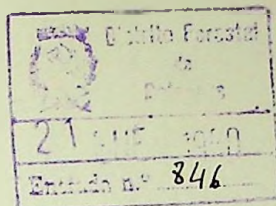


José María Talamá

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de- BALEARES.



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Núm. 23.....

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. que el Ayuntamiento de mi presidencia, después de haber estudiado detenidamente las condiciones y formas de poner en cultivo las parcelas del Monte Comunal, según el estudio de V.S. de fecha 22 del pasado mes de noviembre obrante en este Ayuntamiento, ha acordado comunicar a V.S., que dadas las condiciones poco agradables para la transformación en cultivo de dichas parcelas, encuentran un poco - demasiado exigentes las fórmulas propuestas, en el sentido de que consideran no habrá "payés" alguno que quiera arriesgarse a tal explotación, por estimar dichas fórmulas demasiado favorables para el Ayuntamiento, acordándose igualmente cambiar impresiones personalmente con V.S. al objeto de que si es posible formular un pliego de condiciones más aceptable para el cultivador, aunque de momento menos beneficioso para el Ayuntamiento pero - si a largo plazo, ya que el único afán de este Ayuntamiento es asegurar el porvenir municipal.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años
Lloret de Vista Alegre a 18 de enero de 1950.

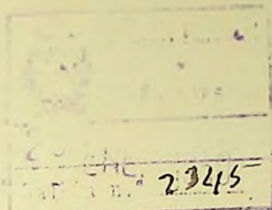
El Alcalde.



Bartomeu Cornella

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma,



L/A.

Recibido en esta Jefatura su oficio nº 25 fecha 18-I-1.950 relativo a mejoras en el monte de Utilidad Pública nº 4 "Comuna de Llorito" de los propios de Idret de Vista Alegre debo comunicarle que el plan de mejoras que por encargo de ese Ayuntamiento elaboró el ingeniero que suscribe, nada tiene de absoluto y si solo dice "como han de hacerse", en el entendido de que después de luego lo que se haga ha de hacerse bien y con garantías de óptimas explotación.

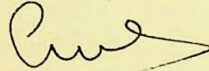
Como en su escrito no se recoge suerencias alguna de número de años para el arrendamiento de las parcelaciones, condiciones, etc., esta Jefatura estima prudente elevar al Ilmo. Sr. Inspector Regional el plan de Mejoras para los montes de la provincia, no incluyendo el monte nº 4, hasta tanto ese Ayuntamiento manifieste sus deseos y proponiendo que los fondos existentes de mejora se acumulen a los del año venidero en espera de que para esas fechas se haya encontrado la fórmula de todos descada de mejorar el monte con el mínimum de desembolsos.

D I O S

guarde a Vd. muchos años.

Palma, 25 enero de 1.950

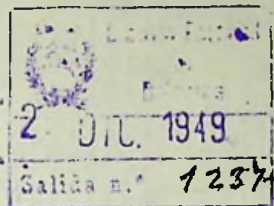
El Ingeniero Jefe int^o.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Lioret', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

LIORÉT DE VIERA ALEGRE.



L/A.

Adjunto me complazco en remitir a Vd. estudio relativo a parcelación en el monte nº 4 "Comuna de Llorito" de los propios de Lloret de Vista Alegre.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 30 noviembre de 1949
El Ingeniero Jefe intº.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret
de Vista Alegre.

✓B.

Estudio sobre posibilidad de colonización parcial
del monte n.º. 4 "CORONA DE LLORITO"

1 - El monte "Corona de Llorito" está situado a 1,5 Km. del casco del pueblo de Llorito de Vista Alegre y es de los propios de dicho Ayuntamiento a quien se asignó cuando éste se separó de Sineu.

Fue exceptuado de la desamortización en 1863 y sometido a los trabajos de rectificación del Catálogo, quedando exceptuado de la venta por R. O. de 5 de febrero de 1899.

Se practicó el deslinde el 10 de junio de 1893, no habiendo sido arrojado, pero quedando bien definidos sus límites con los propietarios colindantes.

Por R. O. de 29 de noviembre de 1927 fue incluido con el número 4 en el nuevo Catálogo de montes de Utilidad Pública de la provincia, administrándose desde entonces cometido a la tutela del Distrito Forestal.

No hay ninguna causa que haga prever un cambio en su situación administrativa y jurídica.

No pesa sobre él carga ni gravamen alguno, mas que la servidumbre de paso por el camino de "Libert" a "Los Coves" y al pueblo que ocupen una superficie de 32 áreas.

Figura en el Catálogo con la cabida de 151,25 Has., de ellas 100 pobladas y 51 rucas, no siendo la realidad tal distribución de la superficie.

2 - LINDEROS. - Está totalmente rodeado de fincas de propiedad particular cultivadas desde tiempo inmemorial, que se detallaron en el deslinde siendo pues:

N. -	Fincas particulares agrícolas		
R. -	Id.	id.	id.
S. -	Id.	id.	id.
O. -	Id.	id.	id.

Sineu

1945

MES	LLUVIA				NUMERO DE DIAS DE						
	TOTAL MM.	MAXIMO 12 HORAS	MINIMO	VENTA LLENOS	DE 1	GRANIZO	NEVADA	HOYOS	NEBLINAS	GRANIZO	
Enero	50,8	14,6	9	5	1						
Febrero	24,0	20,8	17	3							
Marzo	5,8	5,8	27	1							
Abril	~	~	~	~							
Mayo	3,6	2,2	1	2							
Junio	~	~	~	~							
Julio	~	~	~	~							
Agosto	28,4	13,3	8	3							
Septiembre	11,9	7,4	9	3							
Octubre	21,1	8,3	30	6							
Noviembre	124,1	43,2	19	10							
Diciembre	22,4	8,1	1	4							
Total	292,1	43,2	19-VI	37	1						

TEMPERATURAS	MEDIA ANUAL				MEDIAS EXTREMAS DE LOS MESES MAS CALIENTES Y FRIOS				HUMEDAD			
	MAXIMA	MINIMA	OSCILACION	PROMEDIO	MAXIMA	MESES	MINIMA	MESES	OSCILACION	RELATIVA MEDIA %	TEMPERATURA DE VAPOR SATURADO	TEMPERATURA DE VAPOR REAL
	22,7	14,3	8,4	18,5	37,1	27-VI	1	11-I	36,1	79	13,9	~

Sineu

1946

MES	LUBVIA			NUMERO DE DIAS DE						
	TOTA MM	MAXIMA EN UN DIAS	MIN	LUBVIA	NEV	GRANIZO	NEBLA	HOYO	ESCUELA	TEMPER
Enero	211,1	36,1	17	12	3	3				
Febrero	11,5	7,1	22	3						
Marzo	112,3	30,7	3	12						
Abril	35,8	16,4	5	6						
Mayo	71,2	22,5	22	8						
Junio	2,4	1,3	16	2						
Julio	~	~	~	~						
Agosto	5,7	4,1	25	3						
Septiembre	5,8	4,6	30	2						
Octubre	124,0	41,6	12	5						
Noviembre	57,5	20,6	10	7						
Diciembre	98,4	44,8	19	7						
Totales	735,7	44,8	19-XII	67	3	3				

TEMPERATURAS	MEDIA ANUAL				MESES EXTREMOS DE LOS MESES MAS CALIENTES Y FRIOS					HUMEDAD		TEMPERATURA EN EL MES MAS FRIAS
	MAXIMA	MINIMA	DE JUNIO	DE ENERO	MAXIMA	MIN	MAXIMA	MIN	DE JUNIO	DE ENERO	DE JUNIO	
	21,2	13,5	7,7	17,3	36,8	5-VIII	1,4	16-1	35,4	81	10,4	~

3 - SUELO - No forma parte de ningún sistema orográfico, sino por el contrario está enclavado en la zona interior deprimida - de la isla de Mallorca. Su naturaleza geológica es el cocono con afloraciones rocoso-calizas al exterior, es completamente llano, y de tierra fértil, aunque de escasísima profundidad (de 5 a 15 cms.)

4 - CLIMA - Participa por entero del clima general del interior de Mallorca y damos de él los adjuntos estados de lluvias y temperaturas de los años 1945, 1946 y 1947. Si obtenemos valores medios tendremos:

Lluvia anual 1945	—	292,1	
" " 1946	—	735,7	Media
" " 1947	—	570,9	P = 532,9
<u>Total =</u>		<u>1.598,7</u>	

Temperaturas:		1945	—	37,1
Media de las máximas del mes más caluroso		1946	—	36,8
		1947	—	37,0
		<u>Total =</u>		110,9

Media = 36,9 =

Media de las mínimas del mes más frío		1945	—	1,0
		1946	—	1,4
		1947	—	1,0
		<u>Total =</u>		3,4

Media 1,1 = m

Si llevamos estos valores a la fórmula de Berger

$$C = \frac{P}{2(M + m)(M - m)} \cdot 100 \quad \text{tendremos } C = 39 \text{ lo que nos coloca}$$

el monte en el piso mediterráneo semi-árido si lo llevamos al gráfico adjunto.

5 - Este clima en conjunción armónica con el suelo ha producido uno de los típicos montes de llanura de Mallorca caracterizados por ser la actual "climax" monte alto de pinus halepensis con matorral de lentisco y jaras.

6 - FLORA - Está representada en forma arbórea por el Pinus halepensis de enorme desarrollo de raigal y copa debido al suelo rocoso y humedad atmosférica y exceso de luz; por alguna encina (Quercus ilex) en forma de matorral el Pistacia lentiscus (lentisco), Cistus nonpelienses (jara), Cistus albidus (estepa), Erica arborea (brezo), Olea oleaster (acebuche), Rhamnus alaternus (aladierno) y otros menos importantes y en forma de tapiz herbáceo el ampeledosmos tenax (cárritx) y especies de agrostis de labiadas y leguminosas, si bien no muy abundante.

FORMULA DE EMBERGER

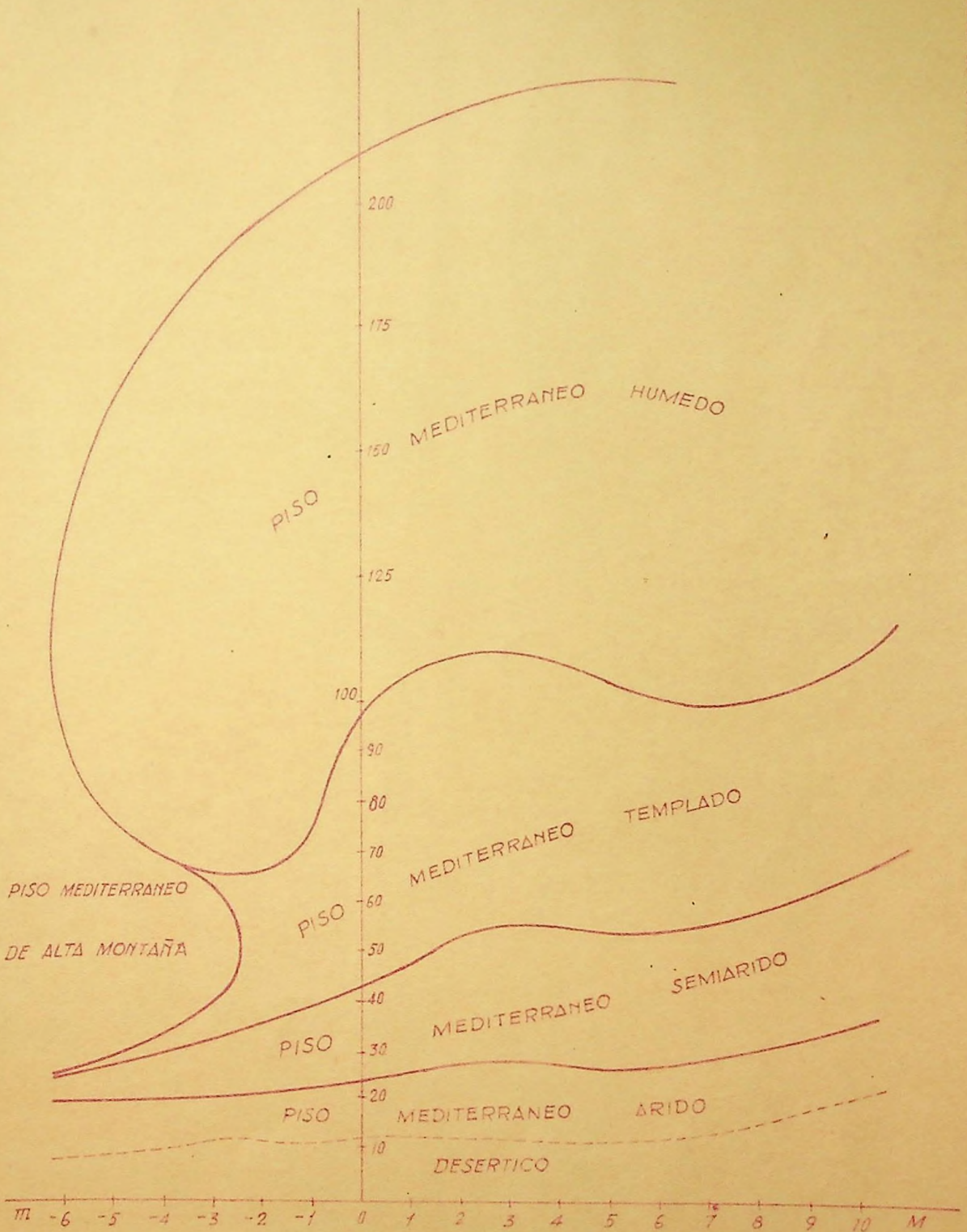
$$C = \frac{P}{2\left(\frac{M+m}{2}\right)(M-m)} \times 100$$

HACIA CLIMAS HUMEDOS Y FRIOS

HACIA CLIMAS TROPICALES

HACIA CLIMAS DESERTICOS FRIOS

HACIA CLIMAS DESERTICOS CALIDOS



Como nota característica de la sieneia es de notar la ausen-
cia del androito y del palmito y la posibilidad de introducir el
algarrobo y la higuera.

7 - F A U N A - Es escasísima y la natural en un monte pequeño y de
llanura; roedores y ratones campesinos, algún tordo de paso, pi-
ca caudata y el clásico gorrión. Ninguno produce daños de consi-
deración, excepto los roedores, por lo que es importante proceder
a su destrucción para toda clase de repoblaciones y trabajos. No
se presenta ninguna plaga en el pinar. Aceso tal vez algún peque-
ño escolítico de las cortezas, nunca de las maderas, ni insecto -
xilófago.

8 - ESTADO FORESTAL - El estado es en realidad de 41,25 Has. raras y
90 regularmente pobladas, el Catálogo debe ser modificado en este
aspecto.

El pinar se desarrolla con crecimientos medios, vigoroso y en
medio de una inmensidad de matorral. Esta circunstancia, la no aco-
tación al apastoreo y el hecho de ser un monte pequeño de forzosas
cortas periódicas, hacen que el estado actual de la masa poblada,
si bien es aceptable debe considerarse como latizal-claro en perío-
do de formación y que por consiguiente, debe cortarse con mucha -
precaución y muy poco. La parte rasa no se repuebla por empredi-
miento del suelo, pastoreo, ahogamiento del matorral y falta de
semilla.

9 - MEJORA DEL MONTE - Es evidente que un monte de 131 Has. enclava-
do en los alrededores de un pueblo que necesita leña para el consumo
y donde tener ganados, podría tal vez dedicarse a la plena produc-
ción de maderas en forma de monte alto, si tal producción fuera el
encinar.

La enorme utilidad que el pueblo presta, proviene de los pag-
tos, y para ello es necesario regularizarlos en forma que permitan
una ordenada explotación compatible con un normal desarrollo arbó-
reo.

Precisa, como es claro, en primer lugar la formación de tra-
mos de pastoreo, fáciles de trazar sobre el papel, pero que inex-
cusablemente han de replantearse sobre el terreno para ello y si-
guiendo la costumbre de Mallorca, hay que cerrar el monte con per-
red y rejilla y dividido en tres tramos o tancadas; después es ne-
cesario resolver la cuestión de provisión de aguas construyendo -
tres aljibes-abrevaderos de carga automática y por último proceder
a la repoblación de tramos mediante la introducción del algarrobo
del pino piñonero y el pino carrasco y encina.

Ahora bien, una interesante faceta para la explotación del
monte consistiría también en la roturación y parcelación de la su-
perficie del monte apta para ello.

A tal fin se ha levantado el plano de la parte roturable y cultivable dividiéndolo en 18 parcelas homogéneas que tienen extensiones:

Calidad			Calidad		
1 - 1,8903	Has	I	10 - 1,4258	Has.	II
2 - 1,9355	"	I	11 - 0,8193	"	I
3 - 2,4516	"	I	12 - 2,0129	"	II
4 - 1,6710	"	III	13 - 0,7677	"	III
5 - 1,7433	"	III	14 - 0,6452	"	II
6 - 0,9434	"	III	15 - 2,9306	"	I
7 - 1,6129	"	II	16 - 0,4330	"	III
8 - 1,3543	"	II	17 - 2,7371	"	I
9 - 0,2903	"	III	18 - 0,3806	"	III
<u>Total =</u>			<u>26,1793 Has.</u>		

Estas parcelas por la profundidad y naturaleza de su suelo son cultivables en la faceta de cultivo arbóreo permanente de algarrobo, higuera y almendra asociado a cereal y pasto, como se cultiva en las tierras aledañas y que en tiempos fueron también de pinar.

La calidad de las parcelas es diferente según la profundidad del suelo, situación y orientación, por lo que les hemos asignado calidades relativas III, II y I en orden decreciente de mejor a peor.

II - Forma de poner en cultivo estas superficies -

a) - La primera fórmula que se encuentra es sencillamente de arrendamiento durante 20 años a particulares mediante el pago de un canon anual fijo para los 10 primeros años en:

III Calidad	—	100	pesetas	anuales	por	Ha.
II "	—	60	"	"	por	Ha.
I "	—	30	"	"	por	Ha.

y para los segundos diez años:

III Calidad	—	200	pesetas	anuales	por	Ha.
II "	—	140	"	"	por	Ha.
I "	—	80	"	"	por	Ha.

obligando al arrendador a un pliego de condiciones facultativas relativo a cercamientos, construcción de caminos y plantación de un mínimo de frutales de fruto seco de 30 por Ha. en la III Calidad, 60 en la II y 50 en la I, y percibiendo el arrendatario los frutos en compensación de su trabajo.

Al cabo de los 20 años ejecución de revisión de precios y contrato y concesión de nuevo contrato de arrendamiento por su hasta por CINCO años con derecho de tanteo a favor del concesionario.

Este sistema tiene a su favor la sencillez, ya que no ori-

ge mas que la redacción del pliego de condiciones que impondría esta Jefatura y la inclusión de tal clase de aprovechamiento en el plan anual de aprovechamientos de Montes Públicos.

Respecto al resto del monte irlo repoblando de pinar y encinar poco a poco y mediante la aplicación de los reglamentarios planes de mejora nutridos con el 20% del importe de los aprovechamientos forestales.

Tiene también la ventaja de que no pierde la propiedad de la tierra el pueblo que siempre se beneficiará de la plus valía é del terreno y favorece desde luego al agricultor trabajador.

Tiene el inconveniente de la larga duración del primer período de arrendamiento con pequeños ingresos para el municipio, período necesario para que se compense el coloso del esfuerzo de roturación, plantación y anual cultivo.

Tiene además la ventaja de que lo que se saca del monte, al monte vuelve.

b) - Segunda fórmula - Realizar los trabajos de roturación y puesta en cultivo por administración para después arrendar las parcelas. Tiene la ventaja de la rapidez y el inconveniente grave de la financiación de la operación que puede hacerse:

α) - Mediante consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

β) - Mediante consorcio con el Instituto de Colonización a través del Distrito Forestal de Melcaros.

γ) - Mediante petición de préstamo para ello al Crédito Agrícola creado en el Ministerio.

δ) - Mediante petición de un crédito a un banco para iguales fines.

El procedimiento ε) no es aconsejable por los grandes intereses que exigirían pagar, el γ) aunque los intereses no fueran tantos también constituye una carga.

El β) requiera la exclusión de parte del monte del Catálogo de los de Utilidad Pública y es dudoso interesar en una cosa tan pequeña al Instituto de Colonización en virtud de la Ley de Colonización de pequeñas zonas.

El α) es factible aunque es dudoso que el Patrimonio acepte el consorcio para el citado plan que se propone.

c) - Tercera fórmula - Vender parcelas.

Para ello precisa la exclusión del monte o parte necesaria del monte del Catálogo de los de Utilidad Pública por conducto de esta Jefatura al Consejo Superior de Montes, y después proceder a la valoración por este Servicio de cada lote a vender, así como a la redacción del pliego de condiciones a cumplir por los compradores análogamente al procedimiento a).

Esta fórmula de resolver la cuestión requiere complicación administrativa y pérdida de la propiedad del suelo. Ello puede resolver un problema de momento, pero el municipio tiene - proyección histórica y en el futuro ¿qué ventajas reportaría al pueblo? No ~~le~~ habría monto del que obtener rentas y cubrir los presupuestos municipales. ¿Serían por otra parte suficientes las razones que se aduzcan para excluir el monte del Catálogo en contraposición a las que motivaron su inclusión por causa de Utilidad Pública?

Es dudoso. Este procedimiento tendrá a no dudar partidarios en el Ayuntamiento, sobre todo los que dicen como Luis XIV "Después de nosotros el Diluvio". El dinero de la venta - podrían invertirlo en mejoras no forestales (que es lo que da simpatía al pueblo de hoy y popularidad) como un mercado, un cuartel para la guardia civil, una escuela..... Pero todo ello pasa y un día no habría ni monte y ese cambio sí otras necesidades. Sin el monte hubiera sido vendido en 1863 ¿Qué contaría ahora el municipio para sus mejoras? Pues si se vende en 1950 ¿con qué contará el año 2.000 para las que entonces haya que hacer? Es claro que ninguno de los que hoy tramitamos el asunto alcanzará el año 2.000, ¿pero es pueblo, municipio y nación la sola generación presente?

En suma, pues no recomendamos el procedimiento.

12 - A nuestro entender lo sencillo y hacedero es el arrendamiento a bajo precio por 20 años, como se explica en el párrafo 11-a).

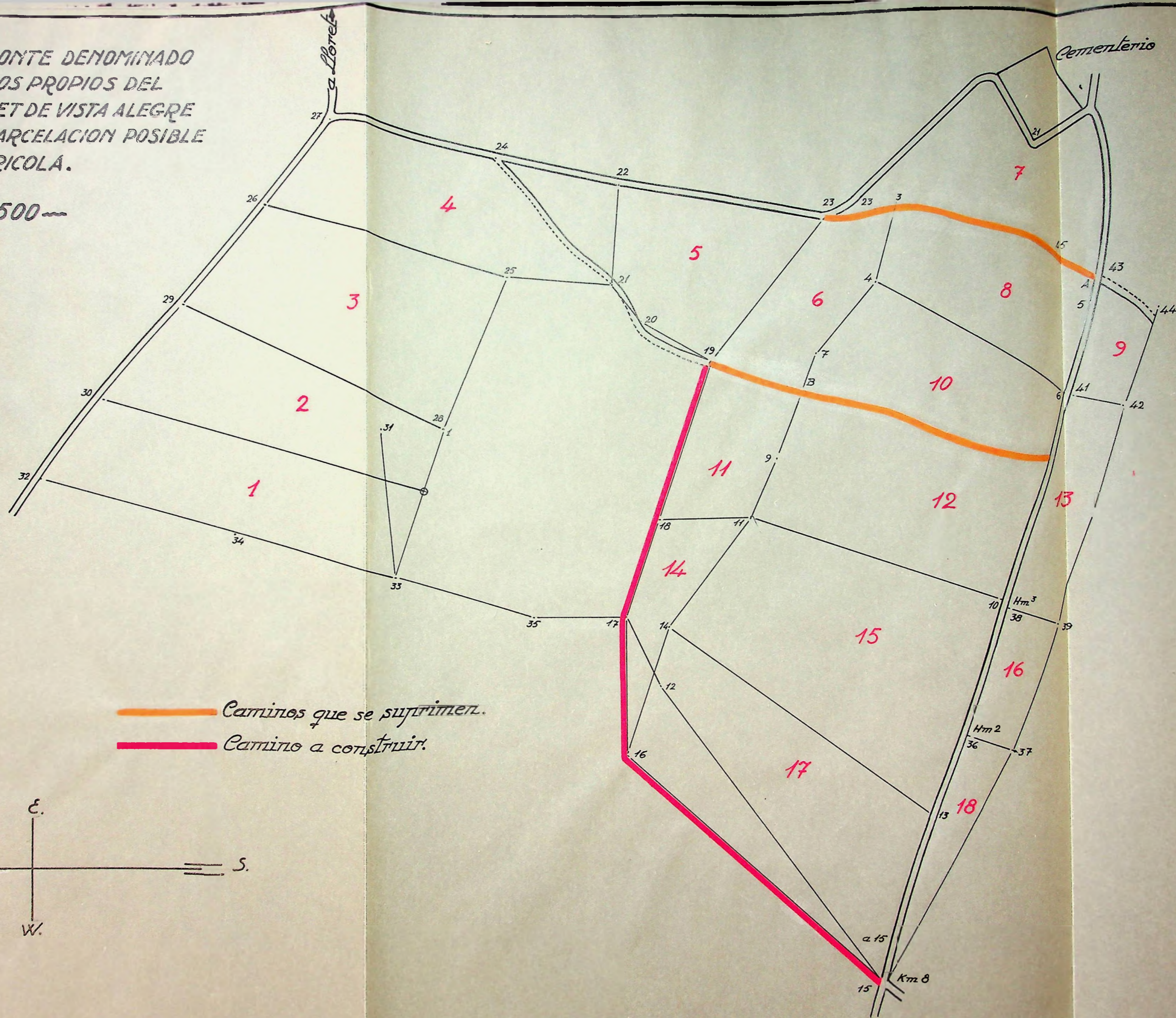
En todo caso quedamos a disposición del Ayuntamiento para la redacción de pliegos de condiciones, para la tramitación de exclusión del Catálogo o valoraciones subsiguientes.

Palma, 22 de Noviembre de 1.949

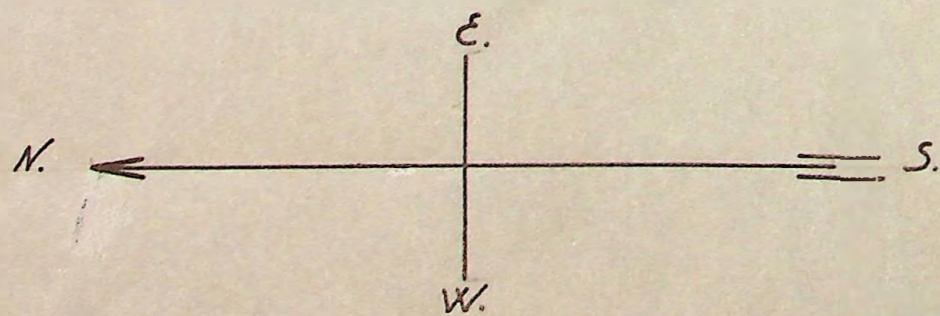
El Ingeniero Jefe intº

PLANO DE PARTE DEL MONTE DENOMINADO
 "COMUNA DELORITO" DE LOS PROPIOS DEL
 AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE
 CON INDICACION DE LA PARCELACION POSIBLE
 PARA EXPLOTACION AGRICOLA.

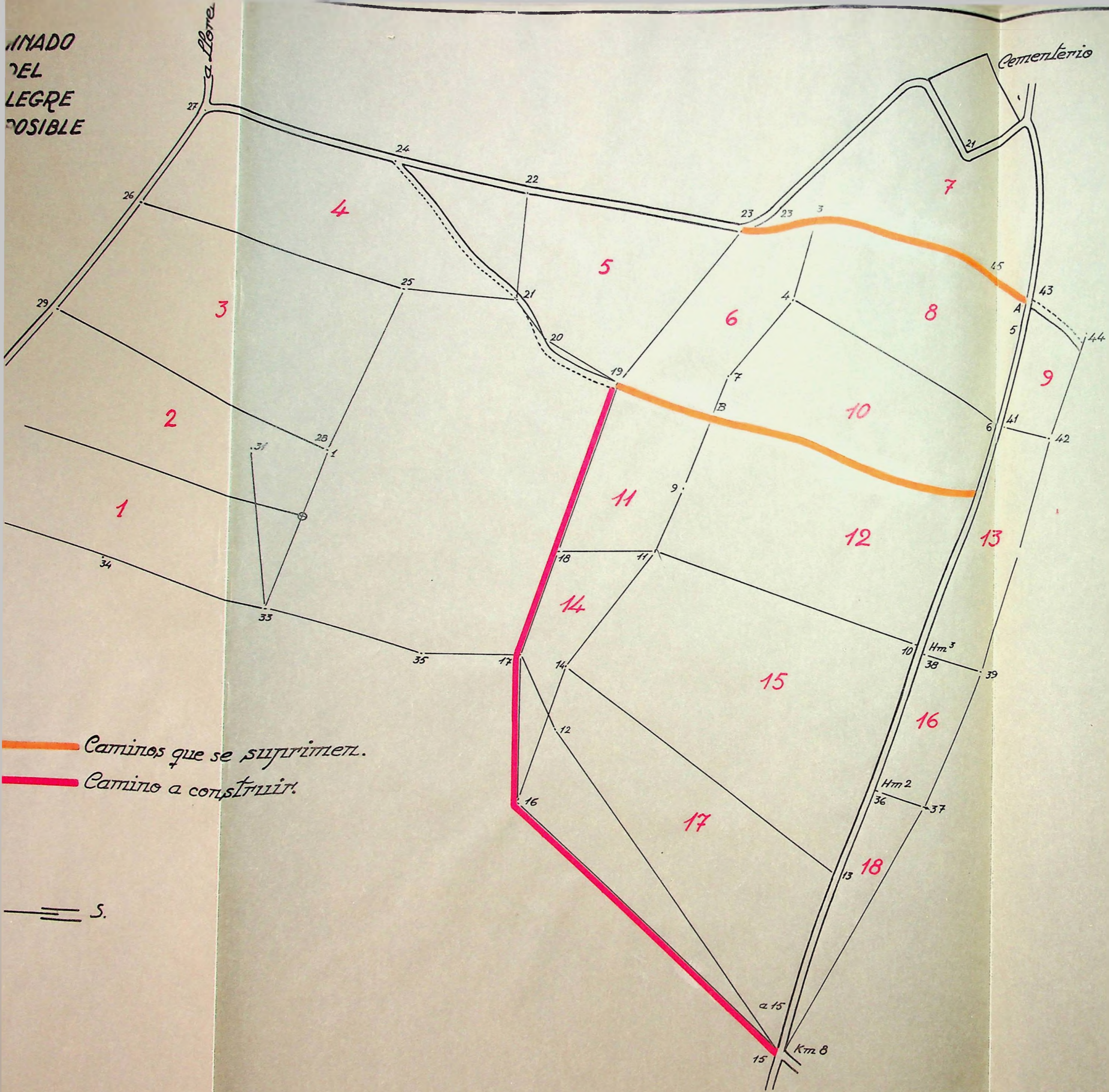
Escala 1:2.500



Camino que se suprime.
 Camino a construir.



MINADO
DEL
LEGRE
POSIBLE



~ CUADRO de SUPERFICIES ~

PARCELA.		Ha.
1	1-89-03	Ha.
» 2	1-93-55	»
» 3	2-45-16	»
» 4	1-67-10	»
» 5	1-74-83	»
» 6	0-94-84	»
» 7	1-61-29	»
» 8	1-35-48	»
» 9	0-29-03	»
» 10	1-42-58	»
» 11	0-81-93	»
» 12	2-01-29	»
» 13	0-76-77	»
» 14	0-64-52	»
» 15	2-98-06	»
» 16	0-45-80	»
» 17	2-78-71	»
» 18	0-38-06	»

Superficie total = 26-17-93-Ha.

PALMA 20-XI-1949
EL INGENIERO: